

RESPUESTA

Oficina de Registro Facatativa <ofiregisfacatativa@Supernotariado.gov.co>

Mié 04/10/2023 10:06

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (55 KB)

RESPUESTA EE03007.PDF;

Cordial saludo.

Remito respuesta a su oficio No 1275 de fecha 25-10-2023

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Facatativá

Carrera 2 No. 6 - 59 Facatativá, Cundinamarca - Colombia

Teléfonos: +57 (1) 842 27 63 - 842 51 88 Directo

Email: ofiregisfacatativa@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

ORIPFAC1562023EE03007

Facatativá, 03 - octubre - 2023

Señores

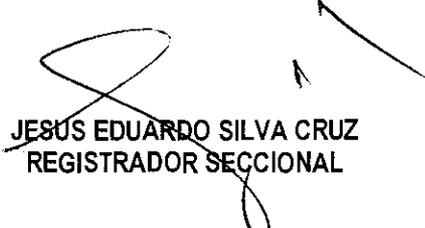
Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal
Calle 10 No. 14-33 Piso 8° Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.C.
Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EABD-Oficio No. 1275 de fecha 25 de septiembre de 2023. EJECUTIVO No. 11001400301920230053700 Demandante: PARA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS. Demandado: RUTH GRACIELA RIVERA LOPEZ. Folio de matrícula inmobiliaria No. 156-139059.

En atención a su oficio citado en la referencia, recibido en esta oficina con radicado No. 1562023ER01648 de fecha 2 de octubre de 2023, mediante el cual solicita se le informe el trámite dado a la misiva No. 760 del 13 de junio de 2023 el cual se radicó a través de correo electrónico desde el 14 de junio siguiente.

Con todo comedimiento me permito manifestarle que al correo electrónico enviado por su despacho en relación con la radicación del oficio No. 760 del 13 de junio de 2023, se le dio respuesta en el mismo correo electrónico enviado por ustedes y se les informó que para someter el oficio antes mencionado a registro se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 5 del 5 de marzo de 2022, 05 Marzo 22 de 2022 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la cual se establecieron los **LINEAMIENTOS PARA LA RADICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SUJETAS A REGISTRO PROVINIENTES DE DESPACHOS JUDICIALES**. En el **Numeral II LITERAL B** dispuso: Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente: 1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto. 2. El funcionario de la ventanilla liquidará el valor de los derechos de registro de acuerdo a lo establecido en la resolución de tarifas registrales vigente. 3. ***El usuario realizará el pago de los derechos de registro y de los impuestos de registro, cuando haya lugar, ya que estas constancias originales se deberán allegar en el momento de la radicación.*** 4. El funcionario de la ventanilla emitirá el recibo de radicación del oficio presentado para registro que indicará fecha y hora de ingreso, número consecutivo de radicación, tipo de documento, fecha, oficina y lugar de origen. ***Es pertinente aclarar que solo hasta cuando se agoten los lineamientos aquí establecidos se entenderá que el usuario registral radicó su solicitud de inscripción del oficio.*** (Negrilla y cursiva fuera del texto).

Cordialmente,


JESUS EDUARDO SILVA CRUZ
REGISTRADOR SECCIONAL

ANEXO: Comprobante respuesta enviada por correo electrónico, en dos (2) folios.

Proyectó: Claudia Correa

RE: REFERENCIA 11001400301920230053700 Oficio 760

Oficina de Registro Facatativa <ofiregisfacatativa@Supernotariado.gov.co>

Mié 5/07/2023 3:48 PM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carlos.restrepo@supernotariado.gov.co

<carlos.restrepo@supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Facatativa

<documentosregistrofacatativa@Supernotariado.gov.co>

CC: cncjuridica <cncjuridica@hotmail.com>

Cordial saludo.

No se da trámite por este medio de conformidad con ADMINISTRATIVA No. 5 en su literal B el cual se cita : B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente:

1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto.
2. El funcionario de la ventanilla liquidará el valor de las derechos de registro de acuerdo a lo establecido en la resolución de tarifas registrales vigente.
3. El usuario realizará el pago de los derechos de registro y de los impuestos de registro, cuando haya lugar, ya que estas constancias originales se deberán allegar en el momento de la radicación.
4. El funcionario de la ventanilla emitirá el recibo de radicación del oficio presentado para registro que indicará fecha y hora de ingreso, número consecutivo de radicación, tipo de documento, fecha, oficina y lugar de origen.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Facatativa

Carrera 2 No. 6 - 59 Facatativa, Cundinamarca - Colombia

Teléfonos: +57 (1) 842 27 63 - 842 51 88 Directo

Email: ofiregisfacatativa@supernotariado.gov.coVisítenos www.supernotariado.gov.co**De:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 14 de junio de 2023 11:09 a. m.**Para:** carlos.restrepo@supernotariado.gov.co <carlos.restrepo@supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Facatativa <ofiregisfacatativa@Supernotariado.gov.co>; Documentos Registro Facatativa <documentosregistrofacatativa@Supernotariado.gov.co>**Cc:** cncjuridica <cncjuridica@hotmail.com>**Asunto:** REFERENCIA 11001400301920230053700 Oficio 760

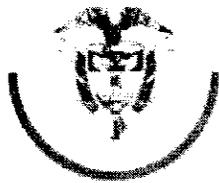
Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo. Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.